

## NORMA DE RECLUTAMIENTO SUPERVISOR/A DE REDES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS G - 1577

### PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Grado Asociado en cualquier campo de la Ingeniería o Tecnología de la Ingeniería de un Instituto Tecnológico o institución acreditada. Dos (2) años de experiencia en trabajos de instalación, reparación y/o conservación de líneas de transmisión y distribución de agua potable y/o aguas usadas.

o en su lugar

Cuarto año de escuela superior de una Institución Educativa Acreditada. Cuatro años (4) de experiencia en trabajos de instalación, reparación y/o conservación de líneas de transmisión y distribución de agua potable y/o aguas usadas.

### REQUISITOS ESPECIALES:

1. Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
2. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

### METODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de la evaluación de la preparación académica y la experiencia requerida del candidato.

### TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

### OBJETIVO DE LA CLASE:


Responsabilidad primaria de coordinar y supervisar las operaciones de campo relacionadas con el mantenimiento y corrección de los sistemas de redes de acueductos y alcantarillados. Asegura el cumplimiento de los itinerarios de trabajo, estándares de calidad y métricas, dirigidas a garantizar el funcionamiento óptimo de los sistemas de agua potable y sanitario de la Autoridad. Facilita el logro de metas y objetivos, la cultura de trabajo en equipo,

cumplimiento de estándares de calidad, sentido de urgencia y logro de resultados y métricas.


Constituye un nivel gerencial de primera línea en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Gerente u otro superior en jerarquía para ejercer supervisión sobre el personal a su cargo en trabajos de operaciones de los sistemas de transmisión de agua potable y sanitaria. Ejerce libertad limitada para tomar decisiones, adaptar métodos y técnicas de trabajo en cumplimiento con las normas, procedimientos y regulaciones de las agencias reguladoras aplicables.

Se relaciona con personal de operaciones de la Autoridad para determinar prioridades, coordinar órdenes de servicios, planificación de trabajos para atender situaciones que requieren prioridad, maximizar recursos, verificar progreso y seguimiento a los trabajos asignados; y con contratistas para verificar cumplimiento y corrección de los trabajos y estándares de construcción de la Autoridad. Desarrolla las actividades de mantenimiento con el personal a su cargo u otro personal que se precise según las necesidades del servicio.

Revisado por:

  
Glorimar Chiclana  
Directora Auxiliar Senior  
Recursos Humanos

Aprobado por:

  
Aida M. Marquez  
Directora Recursos Humanos y  
Relaciones Laborales

**FECHA DE EFECTIVIDAD:** 15 de marzo de 2018